

Villa Regina, 20 de febrero 2026.

AUTOS Y VISTOS:

Los presentes caratulados "FUENTES, JOSE ANTONIO S/ SUCESIÓN INTESTADA" (Expte. N° VR-00381-C-2025), que se encuentran en estado de dictar declaratoria de herederos.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

Que con acta de defunción acompañada en presentación de fecha 29/10/2025 08:46:55 VR-00381-C-2025-I0001 se acredita el fallecimiento de JOSE ANTONIO FUENTES ocurrido el día 1 de febrero de 2020 en la Ciudad de Villa Regina (R.N.).

Que era de estado civil casado, en primeras nupcias con la ALEJANDRA MABEL MORAGA, por acto celebrado el 17 de Diciembre de 1.993 en la Ciudad de Villa Regina (R.N.), según partida acompañada en presentación de fecha 29/10/2025 08:46:55 VR-00381-C-2025-I0001.

De dicha unión nacieron los siguientes hijos:

-GUSTAVO ANTONIO FUENTES, nacido el 18 de Octubre de 1.994, en la Ciudad de Villa Regina, provincia Río Negro, País Argentina, según partida acompañada en presentación de fecha 29/10/2025 08:46:55 VR-00381-C-2025-I0001.

-JOSÉ ALEJANDRO FUENTES, nacido el 14 de Noviembre de 1.995, en la Ciudad de Villa Regina, provincia Río Negro, País Argentina, según partida acompañada en presentación de fecha 29/10/2025 08:46:55 VR-00381-C-2025-I0001.

Que en fecha 12/11/2025 VR-00381-C-2025-I0002 se tuvo por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Tribunal para entender.-

Que en fecha 13/11/2025 VR-00381-C-2025-I0003 se realizó por Secretaría la inscripción al Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 30/12/2025 VR-00381-C-2025-E0003 obra Informe de Disposición Testamentaria debidamente diligenciado, con resultado negativo.

Que en fecha 19/11/2025 VR-00381-C-2025-E0002 se publicó edicto en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y en presentación de fecha 30/12/2025 10:25:00 VR-00381-C-2025-E0003 obran ejemplares de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por el Dr. GUILLERMO CARRICAVUR.

Por todo lo expuesto y en el marco de lo dispuesto por los Arts. del Código Civil y Comercial de la Nación y sus concordantes;

RESUELVO:

1) Declarar en cuanto ha lugar por derecho que, por fallecimiento de JOSE ANTONIO FUENTES le suceden en el carácter de herederos universales, sus hijos GUSTAVO ANTONIO y JOSÉ ALEJANDRO, todos de apellido FUENTES, y al cónyuge supérstite ALEJANDRA MABEL MORAGA, respecto de los bienes propios si los hubiere, sin perjuicio de los derechos que por ley le correspondan a la última mencionada sobre los bienes gananciales.

2) Desígnase administrador judicial definitivo a la ALEJANDRA MABEL MORAGA, DNI 17608289, CUIT/CUIL 27-17608289-0, quien deberá aceptar el cargo mediante presentación ante el PUMA. Expídase testimonio de la presente designación y de la aceptación cuando ello ocurriere.

Se hace saber que la presente se protocoliza en el Sistema PUMA, y se notifica en los términos del art. 120 del CPCC.-

Natalia Costanzo
Jueza Subrogante